El Sor Agustin Moreno, se compremete à prestar sus cervicios por diesiseis meses a los SS Larco Herrera Hns, bajo las condiciones siguientes.

- Cuidara' de que permanescan en el fundo, todos los peones estable cdos ya en el fundo y los que lleguen de la sierra hasta cumplir sus compromisos; arreglando las dejornales raciones y herramientas intes de partir. Si a las 48 horas el Sor Moreno noda parte al escritorio o administrador de la ausencia de un peon, lo que adeuda sera'de su responsabilidad, siempreque no haya sido habido o que sus garantes no paguen.
- LLevara' con el dia los libros de estadistica, permisos y profugos tomando los datos del escritorio.
- 3' Se levantara' a las 4 / a.m. con el objeto de sacar toda la jente habil para el trabajo
- 4° 1° Cuidara' qeu se le de a los peones la racion completa.
  2° Que se medicinen todos los enfermos.
  - 3 Que tengan la herramienta en buena condicion.
  - 4º Que el caporal lleve debidamente los libros de tareas
  - 5 Que las habitaciones esten aceadas.
  - 6Que los articulos de uso perso nal, viveres y comida sean buenos y baratos.
- 7° cuidara' que la gente observe prescripciones higienicas yen fin, se concerve con la mejor salud contenta y apta para las labores.

  5° Se llebara' en el escritorio del fundo, un libro donde figuren todos los peones socorridos conocidos por el Sor Moreno y mensualme mente seagregaran los de aquellos que trabajando honradamente me rescan la confianza del citado Sor, siendo el responsable despues de los fiadores i el Sor Jose Moreno, de las cuentas que dichos

AA-HCH-1.4 peones no paguen.

Despues de la inscripcion mensual se firmara al pie de la lista en señal de reconocimiento por ambas partes.

En el caso de que un peon no meresca la confianza del Sor moreno, el ya no es responsable por los nuevos socorros que se le hagan

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Del mismo modo no es responsable por los socorros despues de que considere a un peon de enfermedad grave.

- 6° El Sor Moreno derecho a pedir a los peones cuya garanyia asume le presten fiadores a su satisfaccion.
- 7º Asistira' a los pagos i socorros.
- 8° Cuidara'la gente los dias domingos y otros de fiesta hasta las lo p.m.
- 9 Dara laspapeletas de permiso, para dentro y fuera del fundo.
- Le es prohibido comerciar con la peonada y en este caso, tendra una multa de cien soles de plata, comprobandose debidamente la falta.
- Las deudas provenientes de peones muertos, no son de responsabilidad del Sor Moreno.
- Nosotros Larco Herrera Hns, abonaremos como sueldo al Sor Moreno la suma de ciento veinticinco soles plata mensuales, mas un centavo por cada tarea.
  - Para responsabilidad de cualquier cargo, el Sor A/ Moreno tiene de positados en la caja del fundo la suma de TRECIENTOS SOLES de plata.
- 14° El Sor Agustin Moreno esta obligado a representar esta negociacion ante la Comisaria del Valle y Sub-Prefectura.

Arcokeners Levelin Setiembre 1 de 1903